



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 20 de agosto de 2019.

Número 100

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4177.- Expediente Número 00492/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias para Declarar Presunción de Muerte	3	EDICTO 4292.- Expediente Número 1055/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	10
EDICTO 4191.- Expediente Número 575/14, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 4315.- Expediente Número 00036/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	10
EDICTO 4275.- Expediente Número 01172/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	3	EDICTO 4347.- Expediente Número 824/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 4276.- Expediente Número 1388/2009, relativo al Divorcio Voluntario.	4	EDICTO 4379.- Expediente Número 01072/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4277.- Expediente Número 192/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 4380.- Expediente Número 00325/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4278.- Expediente Número 182/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 4381.- Expediente Número 399/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4279.- Expediente Número 204/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 4382.- Expediente Número 01060/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4280.- Expediente Número 306/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 4383.- Expediente Número 224/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 4281.- Expediente Número 254/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 4384.- Expediente Número 207/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 4282.- Expediente Número 190/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 4385.- Expediente Número 297/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 4283.- Expediente Número 00855/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 4386.- Expediente Número 225/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 4284.- Expediente Número 00164/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 4387.- Expediente Número 222/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 4285.- Expediente Número 1363/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 4388.- Expediente Número 181/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 4286.- Expediente Número 00781/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4389.- Expediente Número 00075/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4287.- Expediente Número 01071/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4390.- Expediente Número 00591/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4288.- Expediente Número 415/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 4391.- Expediente Número 00949/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4289.- Expediente Número 813/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 4392.- Expediente Número 00509/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4290.- Expediente Número 861/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 4393.- Expediente Número 00248/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4291.- Expediente Número 564/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4394.- Expediente Número 00452/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 4421.- Expediente Número 01168/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26
EDICTO 4395.- Expediente Número 00329/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 4422.- Expediente Número 00764/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 4396.- Expediente Número 00376/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 4423.- Expediente Número 00922/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	27
EDICTO 4397.- Expediente Número 00521/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 4424.- Expediente Número 00359/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 4398.- Expediente Número 00098/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	19	EDICTO 4425.- Expediente Número 01111/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 4399.- Expediente Número 00075/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	19	EDICTO 4426.- Expediente Número 1064/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 4400.- Expediente Número 01497/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4427.- Expediente Número 00455/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	28
EDICTO 4401.- Expediente Número 00419/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 4428.- Expediente Número 00838/2019, relativo al Sucesión Testamentaria.	28
EDICTO 4402.- Expediente Número 79/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	21	EDICTO 4429.- Expediente Número 43/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 4403.- Expediente Número 00150/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 4430.- Expediente 00256/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración de Propiedad y Prescripción Adquisitiva por Usucapión.	29
EDICTO 4404.- Expediente Número 00390/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 4431.- Expediente Número 00182/2019, relativo al Juicio Sumario.	29
EDICTO 4405.- Expediente 00326/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	22	EDICTO 4432.- Expediente Número 33/2019, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	29
EDICTO 4406.- Expediente Número 01493/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 4433.- Expediente Número 00622/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 4407.- Expediente Número 654/2017, deducido del Juicio Ordinario Mercantil.	23	EDICTO 4434.- Expediente Número 584/2019, relativo al Cancelación de Alimentos.	30
EDICTO 4408.- Expediente 00860/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	23	EDICTO 4435.- Expediente Número 00064/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	30
EDICTO 4409.- Expediente Número 00626/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	24	EDICTO 4436.- Expediente Número 00464/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	32
EDICTO 4410.- Expediente Número 00739/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	24	EDICTO 4437.- Expediente 00496/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, Ad-Perpetuum.	33
EDICTO 4411.- Expediente Número 00176/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	24	EDICTO 4438.- Expediente 00497/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, Ad-Perpetuum.	33
EDICTO 4412.- Expediente Número 01230/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 4413.- Expediente Número 00648/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	25		
EDICTO 4414.- Expediente Número 00586/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	25		
EDICTO 4415.- Expediente Número 00255/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 4416.- Expediente Número 01435/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 4417.- Expediente Número 00773/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 4418.- Expediente Número 00217/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 4419.- Expediente Número 00006/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 4420.- Expediente Número 01238/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. SALVADOR HUMBERTO RUIZ LONGORIA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha dos de julio de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00492/2019, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias para Declarar Presunción de Muerte del señor SALVADOR HUMBERTO RUIZ LONGORIA, promovidas por el C. SALVADOR HUMBERTO RUIZ PEREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersone el C. SALVADOR HUMBERTO RUIZ LONGORIA, en el expediente de referencia Número 00492/2019 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de julio de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4177.- Agosto 6 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de lo Civil.****Ciudad de México.**

PARA EMPLAZAR A GRUPO INMOBILIARIO MULMIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y FRACCIONAMIENTO MULMIC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

En cumplimiento a lo ordenado en auto de catorce de mayo en curso, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por "ACTIVOS HTRX UNO" S. DE R.L. DE C.V., en contra de GRUPO INMOBILIARIO MULMIC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y FRACCIONAMIENTO MULMIC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con número de Expediente 575/14.- La C. Juez Cuarto de lo Civil ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de cuarenta días hábiles a partir de la última publicación, a contestar la demanda y oponer excepciones y defensas, apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo con fundamento en el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado a su disposición en este Juzgado, así mismo deberán señalar domicilio dentro de esta Jurisdicción, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones le surtirán por Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 637 del Código en Cita.

ATENTAMENTE

En la Ciudad de México, 27 mayo 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. KARLA VANESA PONCE MERAZ.- Rúbrica.

Para sus publicación por TRES VECES, de tres en tres en el Periódico Oficial de la localidad y en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos del Juzgado de su

adscripción y en el periódico de mayor circulación de la localidad, en Matamoros, Estado de Tamaulipas

4191.- Agosto 6, 13 y 20.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 28 de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 01172/2011, promovido por el Lic. Félix Fernando García Aguiar y continuado por el C. Lic. Carlos Adrián García López, Apoderado Legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETOS MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de OFELIA CASTILLO VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montañón, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 32, de la manzana 23, ubicada en calle Buenos Aires, con el número oficial 327 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 134800, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$186.000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4275.- Agosto 13 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****C. A QUIEN CORRESPONDA**

Por auto de fecha ocho de Julio del dos mil diecinueve, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dentro del Expediente Número 1388/2009 relativo al Divorcio Voluntario, promovido por los C.C. JOSÉ TRINIDAD SANTOS LEÓN Y SILVIA LETICIA GÓMEZ BONILLA se ordenó sacar a remate en subasta pública en tercera almoneda sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.

Casa ubicada en Sierra de Martínez número 235, colonia Colinas del sur.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado a dicho inmueble por los peritos, con rebaja del veinte por ciento señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate respectiva, haciéndosele saber a los postores forme parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defectos en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de julio del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

4276.- Agosto 13 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 192/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. MARY THELMA CLEMENTE GALVÁN, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación construida sobre el identificado con el lote número 05, manzana 27, ubicado en la calle Luxemburgo, número 840, del Fraccionamiento Loma Real, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 102.00 m2 de terreno y 54.12 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 M.L., con lote 04, AL SUR en: 17.00 M.L., con lote 06, AL ESTE en 6.00 M.L., con calle Luxemburgo, AL OESTE en

6.00 M.L., con lote 10.- Inscrita bajo la Finca Número 22680, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$267,608.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$178,405.33 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de junio del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4277.- Agosto 13 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 182/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. MATEO MADRIGAL MORALES la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación construida sobre el identificado con el lote número 21, manzana 15, ubicado en la calle Flor de Cactus, número 207, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 102.00 m2 de terreno y 41.97 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con lote 04, AL SUR en: 6.00 M.L., con calle Flor de Cactus, AL ORIENTE en 17.00 M.L., con lote 20, AL PONIENTE en 17.00 M.L., con lote 22.- Inscrita bajo la Finca Número 204423, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$257,764.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$171,842.66 (CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de junio del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

4278.- Agosto 13 y 20.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 204/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. MARISA FAZ GARCIA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Privada Clavel número 436, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, de esta ciudad, siendo el lote número 49, de la manzana 04, con una superficie de 87.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 M.L., con lote 50; AL SUR 15.00 M.L., con lote 48; AL ESTE 6.00 M.L., con lotes 34 y 35; AL OESTE 6.00 ML con Privada Clavel, inscrito bajo la Sección Primera, Número 9535, Legajo 2-191, de fecha 21/05/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$241,831.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$161,220.66 (CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de junio del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

4279.- Agosto 13 y 20.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 306/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. RAÚL SEQUERA MORENO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta

pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 26, de la manzana 04, ubicado en calle Pino de Oro número oficial 232, del Fraccionamiento Los Pinos de Loma Real de esta ciudad, con una superficie de 101.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con lote 17; AL SUR en 6.00 M.L. con calle Pino de Oro; AL ESTE en 16.85 M.L., con lote 25; AL OESTE en 16.85 M.L., con lote 27, inscrito bajo la Finca Número 90575, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de junio del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

4280.- Agosto 13 y 20.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 254/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. MISAEL HERRERA GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno ubicado en calle Lirios número 152, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, de esta ciudad, siendo el lote 54, de la manzana 12, con una superficie de 93.00 m2 de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.51 M.L., con lote 53, AL SUR en: 15.52 M.L., con lote 55, AL ESTE en 6.00 M.L., con propiedad privada, AL OESTE en 6.00 M.L., con calle Lirios.- Inscrita bajo la Sección Primera, Número 7678, Legajo 2- 154, de fecha 26/04/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra

las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de junio del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4281.- Agosto 13 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 190/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. EDEL MANRÍQUEZ DE LA CRUZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 163468, lote 4, de la manzana 2, de la calle Circuito Jardín de Versalles Norte, número 504 del Fraccionamiento Jardines de Loma Real, dicho predio tiene una superficie de 96.00 metros cuadrados y una superficie construida de 39.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.00 metros con propiedad privada; AL NORESTE: en 16.00 metros con lote 5, AL SURESTE: en 6.00 metros con Circuito Jardín de Versalles Norte; AL SUROESTE: en 16.00 metros con lote 3, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de junio del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4282.- Agosto 13 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 30 de julio de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito

Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00855/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ BERNARDO RUIZ MONTES en contra de MARÍA LOURDES / MARÍA DE LOURDES LORENZO RODRÍGUEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca N° 99022, del municipio de Victoria, ubicado en calle Hernán Cortés 1019 de la colonia Pedro Sosa en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio más alto dado por los peritos.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

4283.- Agosto 13 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 30 de julio de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00164/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderado legal el C. Licenciado Adrián Lara Hernández en contra de TERESA GUADALUPE RUIZ PEÑA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca Número 64628, consistente en un terreno urbano ubicado en la calle Manuel Ávila Camacho, número exterior 2657, identificado como lote 19, manzana 2, Fraccionamiento Tamatan, con superficie de 120.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.30 metros con lote 4; AL ESTE, en 16.50 metros con lote 18; AL SUR, en 7.30 metros con calle Manuel Ávila Camacho; y AL OESTE, en 16.50 metros con lote 20, con título de propiedad se inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7607, Legajo 4-153, fecha

12/12/2006 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordenó sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$950,940.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las que cubra dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su rebaja del 20% de la tasación; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

4284.- Agosto 13 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 1363/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido inicialmente por el LIC. CARLOS ALBERTO CASTILLO TORRES, y continuado por la LIC. María Del Rosario Hernández Montes, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C. JUAN DE DIOS GONZÁLEZ MEZA Y EDNA ESMERALDA GARCIA IBARRA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en el lote 19, manzana 116, de la calle 2, número 737, del Fraccionamiento Vista Hermosa, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 123.25 m2, y de construcción de 148.39 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.25 ML con calle 2, AL SUR: en 7.25 ML con lote 28, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 20, y AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 18, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 44604 de la ciudad Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$947,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura

legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada resultando la cantidad de \$631,333.33 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 33/100 M.N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 31 de julio del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4285.- Agosto 13 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00781/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JESÚS BERNABÉ ARRIAGA GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Alto número 181, del Fraccionamiento Residencial del Valle de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 1, con superficie de terreno de 157.50 m2 y superficie de construcción de 85.84 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.50 mts con límite, AL SUR, en 10.50 mts con calle Valle Alto, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 18666, de fecha 25 de septiembre de 2017 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$593,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$395,333.33 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 30 de julio de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4286.- Agosto 13 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de julio del dos mil diecinueve dictado dentro del Expediente 01071/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Amado Lince Campos en su carácter de apoderado legal de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, cuya personalidad acredita y se le tiene por reconocida en los términos de la copia certificada del Instrumento Público que acompaña; y mi representada a su vez comparece en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario en el Fideicomiso Identificado con el Número F/262757 y continuado por Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García en su carácter de apoderada legal de Consultores Profesionales Corporativos, S.A. DE C.V., sociedad que a su vez designa a la denominada Grupo Amaral, Administrador de cartera, S.A. P.I. DE C.V. en su carácter de participante ganador del paquete de activos 3 (tres) del procedimiento de subasta pública para la enajenación de diversos créditos, de derechos de cobro y derechos litigiosos correspondientes a los fideicomisos F/262323 y F/262757 de los cuales el fiduciario es la institución denominada HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, División Fiduciaria y respecto de la cual Consultores Profesionales Corporativos, S.A. DE C.V. es accionista de Grupo Amaral, Administrador de cartera, S.A. P.I. DE C.V., en contra de FRANCISCO JAVIER MENDOZA SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Cedros, número 245, del ubicado en el condominio Palmares de las Brisas Etapa I-B del Fraccionamiento "Palmares de las Brisas" edificada sobre el lote 36 de la manzana 13, con superficie de terreno de 60.00 m2, con una superficie de construcción de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con área común, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 35-A, muro medianero de por medio, AL ESTE: en 4.00 metros con lotes número 04 y 05, AL OESTE: en 4.00 metros con la calle Cedros.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: FINCA NUMERO 6679 de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...**

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad

en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4287.- Agosto 13 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos días del mes de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 415/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ROBERTO CRUZ PONCE, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 1, manzana 68, ubicado en calle Prolongación Gladiola número 391, Condominio Paseo de las Flores II, Etapa II-B, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta ciudad, con superficie de terreno de 126.75 m2 y superficie construida 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.84 metros con lote 2, AL SUR en 18.38 metros con Privada Cedro, AL ESTE en 2.1 metros y 5.81 metros en línea curva con calle Prolongación Gladiola, AL OESTE en 6 metros con lote 72.- Inscrito bajo la Finca Número 16152, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$320,101.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$213,400.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de julio del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4288.- Agosto 13 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 813/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. BLANCA ESTELA

GUEVARA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en el lote 20, manzana 11, de la calle Privada Begonia, número 147, de la Unidad Habitacional Ampliación Paseo de las Flores Etapa VIII, en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 75.00 m2, y construcción sobre el de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 ML CON Privada Begonia, AL SUR: en 5.00 ML con lote 31, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 21, muro medianero de por medio; y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 19, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 204705 de la ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de julio del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4289.- Agosto 13 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 861/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. HUMBERTO HERNANDEZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 208981, lote 6, manzana 97, de la calle Circuito Hacienda El Jardín número 136, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 21 y 22 de manzana 98; AL SUR: en 6.00 metros con Circuito Hacienda El Jardín, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 7; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 5, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la inscripción primera de inmatriculación por conversión de la Finca Número 208981, de fecha 16 de abril de 2019, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$194,666.66 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de julio del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4290.- Agosto 13 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 564/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. JUDITH VIANEY LOREDO SALAS, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Circuito Jacarandas número 210, manzana 2-A, lote 19, del Fraccionamiento Rincón Del Parque de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con Vía del Canal, AL SUR en 6.00 metros con calle Circuito Jacarandas, AL ESTE en 17.00 metros con lote 20 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 18.- inscrito bajo la Finca Número 175238, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de julio del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4291.- Agosto 13 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 1055/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C.C. MARIANA MARICELA GONZÁLEZ CANO Y DEMETRIO CORONADO LÓPEZ, la Titular este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 50, manzana 29, ubicado en calle Crisantemo número 449, del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m² y superficie de construcción de 53.35 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con lote 33, AL SUR en: 6.00 metros con calle Crisantemo, AL ESTE en: 17.00 metros con lote 49, AL OESTE en: 17.00 metros con lote 51, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 83793, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$217,333.32 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 01 de julio del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4292.- Agosto 13 y 20.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (04) cuatro de junio del año en curso (2019), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00036/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C. MICAELA CHAIREZ LARA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en: Tula, Tamaulipas, identificado como lote no. 01, manzana 07, el cual cuenta con una superficie de 7,695.75 m²; y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 96.00 metros con calle Carrera Torres; AL SUR en 90.00 metros con calle

Emiliano Zapata; AL ESTE en 82.50 metros con Callejón No. 09; AL OESTE en 82.00 metros con Paseo Alejandro Prieto.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 27 de junio de 2019.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4315.- Agosto 13, 20 y 27.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 824/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO en contra de MARCO ANTONIO SORIA ROBLES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas identificado en lote 2 manzana 4 del Fraccionamiento Residencial Campestre, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 242.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.50 metros con lotes 13 y 14; AL SUR: 8.50 metros con calle Begonia; AL ESTE: 28.50 metros con lote 1A; AL OESTE: 28.50 metros con lote 3, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 103162, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$2'344,800.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE A

LAS TRECE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de julio de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4347.- Agosto 14, 20 y 22.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco (05) de julio del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 01072/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Licenciada Norma Aracely García Puente, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como nuevo cesionario, en contra de JOSÉ JUAN FLORES MARROQUÍN Y MARÍA LUISA ARTEAGA DÍAZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 17, (diecisiete), de la manzana 23 (veintitrés), de la calle Privada Loma Bella con el número 315 del Fraccionamiento Loma Blanca, dicho predio tiene una superficie de 119.64 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales, con lote 18; AL SUR: en 14.35 metros lineales, con lote 16; AL ORIENTE: en 8.00 metros lineales, con lote 32; AL PONIENTE: en 6.96, 1.23 metros lineales, con calle Privada Loma Bella, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección Primera, bajo el Número 15974, Legajo 2-320, de fecha 09 de agosto del 2007 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$383,333.33 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de julio del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4379.- Agosto 20 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00325/2015, promovido por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la Lic. Norma Aracely García Puente, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARCOS PEREZ ARREDONDO, KARLA EDITH FLORES MALDONADO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa B-5, el lote 16, de la manzana 17, con el número 422, de la calle Prolongación El Amazonas, del Fraccionamiento La Cima, de esta ciudad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca 177696 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de julio de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4380.- Agosto 20 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de julio del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 399/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Ismael Centeno Torrescano en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PATRICIA RODRÍGUEZ ARRIAGA Y GABRIEL DOMÍNGUEZ IZAGUIRRE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Lote de terreno y casa habitación en el construida ubicada en calle Emiliano Zapata número 310 entre calle Revolución y Avenida Rivera de Champayan que se identifica como lote seis de la manzana 39 zona 21 de la colonia Tancol del municipio de Tampico, Tamaulipas con una superficie de terreno del 383.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 26.20 con lotes cuatro y cinco; AL SUROESTE: en 26.10 metros con lote ocho; AL SURESTE: en 14.65 metros con calle Emiliano Zapata; AL NOROESTE en 14.60 metros con lote tres misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 17771 del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha siete de mayo del 2010, y tomando en consideración que no existe gran discordancia entre los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, en consecuencia, este Tribunal establece que el valor del inmueble hipotecado en el presente juicio y que servirá de base para su remate, lo es por la cantidad de \$1'900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), siendo este el valor superior y por lo tanto el que debe prevalecer, se determina lo anterior en favor de la parte demandada y para los efectos legales a que haya lugar.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (25) VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 01 de agosto del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4381.- Agosto 20 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de junio del dos mil diecinueve, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 01060/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ DE LA ROSA cesionario de ADRIÁN JOBO CUATENO, en contra del C. JOSÉ ANTONIO ARTEAGA RODRÍGUEZ, en contra de JOSÉ ANTONIO ARTEAGA RODRÍGUEZ, MA. GUADALUPE ROCHA RODRÍGUEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Guadalajara, número 506, entre calles Morelos y Nayarit, colonia Guadalupe, C.P. 89120 de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 m con Edgar Arteaga Rodríguez, AL SUR: en 15.00 m con fracción del solar seis, AL ESTE: en 10.00 m con calle Guadalajara, AL OESTE: en 10.00 m. con lote propiedad de A. Camacho, superficie total de 150.00 m2, con los siguientes datos de registro.- Número Finca 693 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, Y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 03 de julio de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4382.- Agosto 20 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 224/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. NATIVIDAD NORBERTO REYES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 18, manzana 13, de la calle Palma Real número 129, del Fraccionamiento Las Palmas, de esta ciudad, con una superficie de 96.00 m2 y una construcción anexa de 37.24 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 M.L., con fracción del lote 13, AL SUR 6.00 M.L., con Palma Real, AL ESTE 16.00 M.L., con lote 19, AL OESTE 16.00 M.L., con lote 17.- Inscrito bajo la Finca 72727, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$233,846.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$155,897.33 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 28 de junio del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4383.- Agosto 20 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 207/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. RAMIRO BAUTISTA ROBLED, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno y la casa habitación construida sobre el identificado con el número 19, de la manzana 14, ubicado en calle Álamos número 625, del Fraccionamiento Los

Olivos Oriente de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 96.00 m2 de terreno y 40.13 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 6.00 M.L., con lote 2, AL SUR 6.00 M.L., con calle Álamos, AL ESTE 16.00 M.L., con lote 18, AL OESTE 16.00 M.L., con lote 20, inscrito bajo la Finca 122204, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 28 de junio del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4384.- Agosto 20 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 297/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Privada Xcaret, número 304, lote 8, manzana 6, entre las calles Avenida Santa Fe y límite de la calle, del Fraccionamiento Villas de Santa Fe, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 16.00 M.L. con lote 7; AL SUR en: 16.00 M.L. con lote 9; AL ESTE en: 6.00 M.L. con Privada Xcaret; AL OESTE en: 6.00 M.L. con lote 13; con una superficie de terreno de 96.00 m2 y una superficie de construcción de 42.00; inscrita bajo el Numero de Finca 113463 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca

hipotecada \$172,666.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 28 de junio del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

4385.- Agosto 20 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 225/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. JORGE ANTONIO ARCOS LÓPEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 23, manzana 166 ubicado en calle Loma de Rosales Norte número oficial 344, del Fraccionamiento Ampliación Rincón De Las Flores, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 90.00 m2 de terreno y una superficie de 40.55 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 M.L., con lote 22, AL SUR 15.00 M.L., con lote 24, AL ESTE 6.00 M.L., con lote 26, AL OESTE 6.00 M.L., con calle Loma de Rosales, inscrito bajo la Finca 48087, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$238,653.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$159,102.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 01 de julio del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

4386.- Agosto 20 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 222/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ADRIÁN HERNANDEZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación construida sobre el identificado con el lote número 40, manzana 26, ubicado en la Avenida Del Parque, número 732, del Fraccionamiento Valle Soleado, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 90.00 m2 de terreno y 36.69 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con lote 07, AL SUR en: 6.00 M.L., con Avenida Del Parque, AL ESTE en 15.00 M.L., con lote 41, AL OESTE en 15.00 M.L., con lote 39.- Inscrita bajo la Finca Número 12036, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$203,470.00 (DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$135,646.66 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 01 de julio del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

4387.- Agosto 20 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 181/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. CESAR DEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 204114, terreno urbano, lote 33, manzana 71, en la calle Circuito Río Barberena, número 187, Fraccionamiento Villas Diamante Tercera Etapa, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y 36.86 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Circuito Río Barberena; AL ESTE: en 15.00 metros con calle Circuito Río Barberena; AL SUR: en 6.00 metros con calle lote 34; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 32.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la

diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 08 de julio del 2019.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4388.- Agosto 20 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00075/2010 de éste Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", en contra de DODANIN LEYVA SNOWBALL Y MA. CONCEPCIÓN LIZARDI SANTA CRUZ, ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como No 213, de la calle Naranjo de la colonia Simón Rivera en ciudad Madero, Tamaulipas, lote 14, de la manzana 6, ubicado en calle Naranjo, con superficie de: 166.50 m2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.00 metros con calle Naranjo, AL SUR.- en 9.00 metros con lote 13, AL ESTE.- en 18.50 metros con lote 16, AL OESTE.- en 18.50 metros con lote 12.- Al que se le asignó un valor pericial de \$652,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del (20%) veinte por ciento, que da como resultado la cantidad de \$521,600.00 (QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y cuyas dos terceras partes corresponde a un total de \$347,733.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), lo anterior, en base a las reglas previstas por el artículo 705 de la Ley adjetiva Civil, inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con Finca No. 37369, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en éste Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$347,733.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL

SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- Es dado el presente edicto el día treinta de mayo del año dos mil diecinueve, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4389.- Agosto 20 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00591/2015 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los ciudadanos ROBERTO RAMOS GONZÁLEZ Y ANA LAURA GONZÁLEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTO, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Gardenia número 208-A, del lote 8 de la manzana 39 Fraccionamiento Arboledas IV Planta Baja Edif. 208 entre las calles Olmos y Cedro C.P. 89608 en Altamira, Tamaulipas.- con una superficie de 52.55 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE, en 4.35 mts., con área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos números 208-A y 208-C; AL NOROESTE, en 1.15 mts con área común de acceso, AL SURESTE, en 2.73 mts, con área privativa de terreno del mismo departamento; AL SURESTE, en 2.78 mts., con área privativa de terreno del mismo departamento; AL NORESTE, en 10.45 mts con área común del edificio; AL SUROESTE, en 1.50 mts., con área común de acceso, AL SUROESTE, en 7.80 mts., con el departamento número 208-B, muro medianero de por medio; y, AL SUROESTE, en 1.15 mts., con área privativa de terreno del mismo departamento. abajo con una cimentación arriba con el departamento número 208-C indiviso 25% sobre los bienes comunes del edificio este terreno cuenta con una área privativa de terreno con superficie de 4.09 m2, este departamento le corresponde un área común de uso exclusivo para usarse única y exclusivamente como estacionamiento, valor pericial: \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca Número 26709 del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete

en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Es dado el presente edicto el día 09 de julio de 2019 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4390.- Agosto 20 y 27.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00949/2009, de éste Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario continuado por el Ciudadano Licenciado José Del Carmen Aparicio Ortiz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la Ciudadana XÓCHITL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Urbana No. 51721 del municipio de Altamira, Tamaulipas, ubicado en calle Andador F #41, manzana 13 del condominio denominado Villas de Champayan en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 35.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.25 metros con Andador F, AL SUR.- en 4.25 metros con casa 16, AL ESTE.- en 8.40 metros con casa 42, AL OESTE.- en 8.40 metros con casa 40.- Al que se le asignó un valor de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y cuyas dos terceras partes corresponde a un total de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) lo anterior, en base a las reglas previstas por el artículo 702 de la Ley adjetiva Civil, Inmueble Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 24104, Legajo 483, Sección Segunda, de fecha 13 de abril del año 1998.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- Es dado el presente edicto el día cinco de agosto del año dos mil diecinueve, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4391.- Agosto 20 y 27.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00509/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Margarita De León Martínez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CINTHIA ELENA SARMIENTO SAAVEDRA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en calle Cerrada Hacienda de Belén, número doscientos tres, de la manzana uno, Condominio Catorce Vivienda Dos, del Conjunto Habitacional "Hacienda Las Palmas" en la ciudad de Altamira, Tamaulipas con una superficie de 44.1520 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.03 metros con vivienda tres del mismo condominio, AL ESTE.- en 4.40 m con área común del mismo condominio, AL SUR.- en 10.03 m. con vivienda del mismo condominio, AL OESTE.- en 4.40 m con vivienda 27 del condominio 13 de la misma manzana correspondiéndole un indiviso de 3.57143%.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca 90937 de fecha 18 de marzo del 2019, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial. \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y Para el anuncio de su venta en forma legal se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, siendo postura legal la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- Es dado el presente edicto el día 29 de mayo de 2019 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4392.- Agosto 20 y 27.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil diecinueve dictado dentro del Expediente Número 00248/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS GRAMERCY S. DE R. L. DE C.V., en contra del

C. NORBERTO HERNANDEZ ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Retorno Oslo número 116, lote 34, manzana 6, condominio 5, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2, de terreno y 51.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 metros con lote 33; AL SUR en 14.00 metros con lote 35; AL ESTE en 6.50 metros con calle Retorno Oslo; y AL OESTE en 6.50 metros con calle Propiedad Privada.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 207712, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. NORBERTO HERNANDEZ ORTIZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,466.66 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del año 2019.-
Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

4393.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00452/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS S.A. DE C.V., en contra de los ciudadanos RODOLFO ANDRADE ESCOBAR Y ÉRICA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Artículo 11 número 967, manzana 16, lote 71, de la colonia Los Toboganes en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 con lote 72; AL SUR: 15.00 metros con lote 70; AL ORIENTE: 6.00 metros con lote 04; y AL PONIENTE: 6.00 metros con calle Artículo 11; y con un valor de \$111,500.00 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$111,500.00 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4394.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00329/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la ciudadana Licenciada Ana Lucía Pérez Viera, apoderada general para pleitos y cobranzas de DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ésta en su carácter de cesionaria de "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO "HSBC MÉXICO" DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/262323, en contra de la Ciudadana YOLANDA MALDONADO DIMAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno urbano, ubicado en calle Artículo 10, número 972, lote 2, manzana 16, del Fraccionamiento Los Toboganes de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 1; AL SUR: 15.00 metros con lote 3; AL ORIENTE: 6.00 metros con lote 73 y AL PONIENTE: 6.00 metros con calle Artículo 10; y con un valor de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4395.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 00376/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada ANA LUCIA PEREZ VIERA en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS S.A. DE C.V., en contra de RAÚL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Artículo 10 número 969, Fraccionamiento Los Toboganes de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 con lote 73; AL SUR: 15.00 metros con lote 71; AL PONIENTE 6.00 metros con calle Artículo 10, AL ORIENTE 6.00 metros con lote 3; y con un valor de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE

HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

4396.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de junio el año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00521/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. MARÍA NERIA ÁLVAREZ SÁNCHEZ Y FÉLIX TRINIDAD MORALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Miguel Ángel, número 334, lote 21, manzana 21, del Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 25759, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, 108.50 m2 (ciento ocho metros cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.50 metros con lote 22 de la manzana 21; AL SUR, en 15.68 metros con Boulevard Villas de Esmeralda; AL ESTE, en 11.42 metros con lote 19 de la manzana 21; AL OESTE, en 9.10 metros con calle Miguel Ángel; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$213,333.32 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$42,666.66 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de junio del año 2019.- Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas.- LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- LIC. NANCY LIZETH ALCORCHAS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

4397.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas cuatro y trece, dictados dentro del Expediente Número 00098/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SUSANA AYDETH CASAS CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 39, manzana 27, calle Ameyal, número 356, del Fraccionamiento Azteca, de la ciudad de Río Bravo, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 17504 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 28; AL SUR en 6.00 metros con calle Ameyal; AL ESTE en 16.00 metros con lote 38; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 40; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,133.33 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de junio del año 2019.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

4398.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas cuatro y trece, dictados dentro del Expediente Número 00075/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. HUMBERTO MARTÍNEZ CHARLES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Marcos número 3, condominio 93, manzana 93, lote 2, Fraccionamiento Misiones del Puente Anzaldúa del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 7612 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 94.250 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 metros con calle San Marcos; AL NOROESTE en 14.50 metros con lote 1; AL SURESTE en 14.50 metros con lote 3; y AL SUROESTE en 6.50 metros con lote 29; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,800.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de junio del año 2019.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

4399.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01497/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA ARACELY PACHECO GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Lila, número 215, lote 17, manzana 41, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 195767, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.02 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 6.00 M.L. con lote 08, AL SUR, en 6.00 M.L. con calle Flor de Lila, AL ORIENTE, en 17.00 M.L. con lote 16, AL PONIENTE, en 17.00 M.L. con lote 18; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$170,666.66 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,133.33 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del año 2019.-
Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

4400.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00419/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PERLA LILIA VALDEZ ASSAD, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Del Roble, número 142, lote 34, manzana 9, del fraccionamiento Loma Blanca de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 195670, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 100.02 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros con calle Del Roble; AL SUR en 7.00 metros con lote 22; AL ESTE en 15.00 metros con lote 35; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 33; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$195,333.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,066.66 (TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de mayo del año 2019.-
Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

4401.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fechas diecisiete y veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 79/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. AURELIA VALENZUELA CUELLAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Quetzalcóatl número 220, manzana 40, lote 567, Fraccionamiento Azteca, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 8805 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 10; AL SUR en 6.00 metros con calle Quetzalcóatl; AL ESTE en 16.00 metros con lote 56; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 58; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$188,666.66 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$37,333.33 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de mayo del año 2019.-
Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

4402.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Uno de julio del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00150/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, en contra de los C.C. ALEJANDRO NAVARRO MOLINA Y YOLANDA GISSELA CAVAZOS HINOJOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Washington, número 553, lote 55, manzana 31, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 metros con calle Washington; AL NOROESTE en 14.00 metros con lote 54; AL SURESTE en 14.00 metros con lote 54; y AL SUROESTE en 6.50 metros con lote 61.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 41899 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los CC. ALEJANDRO NAVARRO MOLINA Y YOLANDA GISSELA CAVAZOS HINOJOSA; para tal efecto publíquense por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la suma de \$218,666.66 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda que es la cantidad de \$43,733.32 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), arrojando como postura legal la cantidad de \$174,933.34 (CIENTO SETENTA Y CUATRO NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,986.66 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de julio del año 2019.-
Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN
MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

4403.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de julio del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00390/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, en contra del C. ALFREDO PÉREZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Privada de Guantánamo, número 214 lote 8, manzana 31, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL SUROESTE en 6.50 metros con lote 15; AL SURESTE en 14.00 metros con lote 9; AL NOROESTE en 14.00 metros con lote 7; y AL NORESTE en 6.50 metros con Privada Guantánamo.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 25097 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ALFREDO PÉREZ GARCÍA; para tal efecto publíquense por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$409,000.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la suma de \$272,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda que es la cantidad de \$218,133.33 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$43,626.66 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco

de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de julio del año 2019.-
Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN
MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

4404.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de julio de dos mil diecinueve (2019), dictado en el Expediente 00326/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de JULIO CESAR GUZMÁN FARIAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PUNTO DE LAS ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en fracción "A", del solar urbano ubicado en la esquina que forma las calles Miguel Hidalgo y Francisco Zarco sin número, de la ciudad de Panuco, Veracruz, con una superficie de 158.00 m2 (ciento cincuenta y ocho metros cuadrados) con una superficie de 158.00 m2 (ciento cincuenta y ocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros, colinda con calle Francisco Zarco; AL SUR: en quebrada de cuatro líneas, la primera de seis metros setenta y dos centímetros, en dos metros cincuenta y dos centímetros, cero setenta y cinco centímetros, y en cinco metros setenta centímetros, colinda con propiedad particular de Tomás Pedro Guzmán Farías; AL ESTE: en nueve metros ochenta centímetros, colinda con calle Miguel Hidalgo; y AL OESTE: en doce metros cincuenta y dos centímetros, con la misma propiedad de Brenda Cecilia Guzmán Farías.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Veracruz, bajo los siguientes datos de registro: Número 1181, a cajas 130 a 157, del Tomo XL, de la Sección I, con fecha 24 de septiembre del 2013; y la hipoteca fue inscrita bajo los siguientes datos de registro: Número 317, a cajas 180, del tomo XVIII, de la Sección II, con fecha 24 de septiembre del 2013, ambas del municipio de Panuco, Veracruz.-

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Panuco, Veracruz, en los Estrados del Juzgado competente de aquella ciudad y en la Oficina Fiscal de Panuco, Veracruz.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, los Estrados del Juzgado de Panuco, Veracruz y Oficina Fiscal de Panuco, Veracruz, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de julio de 2019.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4405.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós y veintisiete ambos del mes de mayo del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01493/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MABUCAPA, I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los CC. IRMA JULIETA GALLEGOS GUILLEN Y DAVID PEÑA MATA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Privada Orlando, número 234, manzana 7, lote 35, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 m con Privada Orlando; AL SUR en 6.50 m con calle lote 18; AL ESTE en 14.00 m con lote 34; y AL ESTE en 14.00 m con lote 36.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 162229, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. IRMA JULIETA GALLEGOS GUILLEN Y DAVID PEÑA MATA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$301,333.33 (TRECIENTOS UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$60,266.66 (SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de julio del año 2019.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

4406.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de julio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 654/2017, deducido del Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Lic. Carlos Adrián García López, apoderado legal de TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR, en contra de CC. AMBROSIO SOSA HERRERA Y ELIZABETH HERNANDEZ MORALES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Altamira número 1214, lote 10, manzana 432, del Fraccionamiento Nuevo México, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 m2 y una superficie de construcción de 40.78 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Altamira, AL SUR en: 7.00 metros con lote 25, AL ESTE en: 15.00 metros con lote 11, AL OESTE en: 15.00 metros con lote 9.- Inscrito bajo la Finca Número 185216, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por lo que se ordena se publiquen los edictos, anunciándose en forma legal la venta del bien inmueble el cual se publicará por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la entidad federativa donde se ventila el juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de cinco días mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que las dos terceras partes del promedio del valor de los avalúos es \$234,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$156,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 11 de julio del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4407.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha xx de dos mil doce ordenó la radicación del Expediente Número 00860/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los extintos MARCOS JUÁREZ VALDEZ Y MARÍA

SANTOS VICENCIO JUÁREZ, denunciado por el C. ELPIDIO JUÁREZ VICENCIO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los once días del mes de julio del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4408.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS VEGA HURTADO, bajo el Número 00626/2019, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los diecinueve días del mes de junio de 2019.- DOY FE.

Testigo de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

4409.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00739/2019, denunciado por la C. CARLOS ALBERTO ORTIZ OLGUÍN, la Sucesión Testamentaria a bienes de LEONCIO OLGUÍN ACOSTA, quien falleció el día (07) siete de Julio del año (2010) dos mil diez en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 08 de julio de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4410.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 18 de septiembre del año 2018, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00176/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGEL MEZA DE LEÓN, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 9 de octubre del 2015, a la edad de 81 años, su último domicilio particular lo fue en la Congregación Santo Tomas de esta municipalidad, denunciado por MARÍA SUSANA CASTILLO GONZÁLEZ, RUFINA, ROSALINDA, MINERVA, CARMINA, CARLOS RICARDO y MA. AMPARO, todos de apellidos MEZA CASTILLO.

Y por medio del presente se publicará por DOS VECES, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta área geográfica, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los dos días del mes de octubre del dos mil dieciocho.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4411.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciada Marisol Reyes Frías y Licenciado Roberto Ortega Ordoñez Oficiales Judiciales "B", en cumplimiento a la resolución de fecha once de abril del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 01230/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta GUILLERMINA ÁLVAREZ CHÁVEZ, denunciado por la C. DOLORES ALEJANDRA RIVERA ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de junio de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC.

MARISOL REYES FRÍAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ROBERTO ORTEGA ORDOÑEZ.- Rúbrica.

4412.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00648/2019, denunciado por la C. ANA LAURA FERNÁNDEZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ GARCÍA, JULIO FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ GARCÍA, MARTA JOSEFINA FERNÁNDEZ GARCÍA, GERARDO FERNÁNDEZ POZO, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA ESTHER GARCÍA RAVIZE, quien falleció el día (24) veinticuatro de marzo del año (2019) dos mil diecinueve en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 20 de junio de 2019.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4413.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00586/2019, denunciado por la C. JULIA GARZA BERNAL, la Sucesión Testamentaria a bienes de LEONARDO GUZMÁN TORRES, quien falleció el día (16) dieciséis de enero del año dos mil tres (2003), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 03 de junio de 2019.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4414.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiocho de

junio de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00255/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO SOTO VALDEZ, promovido por la C. MA. ISABEL VALDEZ DÍAZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, a una junta de herederos que tendrá verificativo el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIEZ HORAS.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de julio de 2019.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4415.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01435/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISAIAS DELABRA GASPAS denunciado por SERGIO ARTURO RENTERÍA DE LA CERDA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de julio de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4416.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha tres de julio de dos mil diecinueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS ESCALANTE GARCÍA denunciado por EVELIA CORDOVA GARZA, JESÚS EDUARDO ESCALANTE CORDOVA, ALMA EVELIA ESCALANTE CORDOVA, bajo el Número 00773/2019, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.-

Para lo anterior se expide la presente a los ocho días del mes de julio de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

4417.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 01 de julio de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha uno de julio de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00217/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de GREGORIA RAMOS BECERRA quien tuvo su último domicilio ubicado en la casa marcada con el número 1220 de la calle Juárez entre once y canal de la colonia Juárez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4418.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 23 de enero del 2019, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00006/2019, y en cumplimiento al proveído del once (11) de junio del presente año (2019), relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JUAN FACUNDO HUERTA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 24 de julio del año 2014 a la edad de 84 años, su último domicilio particular lo fue en Jaumave, Tamaulipas, denunciado por MA. JERÓNIMA RODRÍGUEZ GALLEGOS Y OTROS.

Y por medio del presente y en atención al auto de fecha once de junio del año en curso, publicará por DOS OCASIONES, en intervalos de 10 días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días

contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 25 días del mes de junio de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

4419.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho, la ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01238/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto ENRIQUE GARCIA HIRIART promovido por el ciudadano JUAN ENRIQUE GARCIA GUERRERO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de noviembre de 2018.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

4420.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 01168/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto FEDERICO HERNANDEZ RAMÍREZ, denunciado por los C.C. JOSÉ MARTIN HERNANDEZ MARTÍNEZ Y MA. CRISTINA HERNANDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de junio del dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4421.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho del presente mes y año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00764/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ISABEL CABRERA GONZÁLEZ, denunciado por OSCAR ALBERTO LÓPEZ CABRERA, EDUARDO ALONSO LÓPEZ CABRERA, LUIS MARIO LÓPEZ CABRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4422.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio del año 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00922/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ MORENO, denunciado por las C.C. SAMANTAH XOCHIQUETZAL SELENA PEREZ MEDRANO, AURORA TERESA MORENO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes a descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 06 de agosto de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4423.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de junio del año en curso, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00359/2019 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES CANEDO RAMOS, denunciado por ALBERTO CORREA NIETO CANEDO, RAÚL CORREA NIETO CANEDO, ISABEL CORREA NIETO CANEDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES CORREA NIETO CANEDO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 06 de junio de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4424.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01111/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TREVIÑO MUÑIZ, denunciado por los C.C. MARIO VALERIO TREVIÑO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4425.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de julio del dos mil diecisiete el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 1064/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA SÁNCHEZ BAYARDO, denunciado por RICARDO GARCIA SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad,

convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación. Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4426.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00455/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus ESTEBAN WALLE RODRÍGUEZ, denunciado por la C. LAURENCIA LEIJA BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes a descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 09 de mayo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4427.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de julio de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00838/2019, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de LORENIA TERESITA MORENO PESQUEIRA, denunciado por los C.C. CARLOS CANALES MORENO Y LORENIA TERESITA CANALES MORENO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se

presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes a descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 08 de julio de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4428.- Agosto 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C.C. JORGE ORTEGA GONZÁLEZ Y
CRESENCIO ORTEGA GONZÁLEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 43/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ SANDOVAL, en contra de JORGE ORTEGA GONZÁLEZ Y CRESENCIO ORTEGA GONZÁLEZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que contesten la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se les previene a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

4429.- Agosto 20, 21 y 22.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

HEREDEROS O REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN A BIENES DE ANÍBAL MCDONALD GARCIA DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 00256/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración de Propiedad y Prescripción Adquisitiva por Usucapión promovido por ARISTEO ASUNCIÓN ROSALES CAMACHO en contra de MARÍA DEL CARMEN SALINAS CAZARES, ANÍBAL MCDONALD GARCIA Y OTROS, y en virtud de que se desconoce el domicilio de los herederos o representante de la sucesión del fallecido ANÍBAL MCDONALD GARCIA, se les notifica y se les hace del conocimiento a los interesados de la suspensión del presente Juicio 256/2018 tramitado ante este Juzgado, por 30 días hábiles, hasta en tanto no se apersonen los herederos o representante de la sucesión del fallecido ANÍBAL MCDONALD GARCIA, apercibidos que en caso de no hacerlo el procedimiento se continuará en su rebeldía, una vez transcurrido el plazo fijado, mismo que se empezará a contar a partir de la fecha de la última publicación de los edictos, que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivos, y se fijaran además en la puerta de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 24 de junio del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4430.- Agosto 20, 21 y 22.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. IGNACIO VILLAGRÁN LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2019, relativo al Juicio Sumario promovido por C. NÉSTOR MATOVICHE ROJAS en contra del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, y el C. IGNACIO VILLAGRÁN LÓPEZ, mediante auto de fecha veintiuno de junio del dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- Se declara la prescripción de la acción hipotecaria que ostenta el señor Ignacio Villagrán López.

b).- Como consecuencia de lo anterior se declare judicialmente extinguida la garantía hipotecaria que recae sobre el bien inmueble otorgado mediante Escritura Privada Número XIII-31367-I de fecha 14 de julio de 1993 por el monto equivalente a la cantidad de 199.00 veces Salario Mínimo Mensual celebrado entre el Instituto del

Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el compareciente inscrita ante el hoy Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Sección I, Número 4741, Legajo 95 de fecha 15 de febrero de 1994 del municipio de Tampico, Tamaulipas con Número de Finca 6300 identificado actualmente como calle Mariano Jiménez número 306 lote 03 manzana 23 de la colonia Unidad Habitacional Puertas Coloradas con una superficie de 57.87 m2 y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 4.59 metros con calle Mariano Matamoros; AL SUR en 4.60 metros con límite de la propiedad AL ESTE en 19.23 metros con lote 4 y AL OESTE en 19.02 metros con lote 2.

c).- Se ordene al Instituto Registral y Catastral del estado de Tamaulipas la cancelación de la hipoteca y los gravámenes que recae sobre el bien inmueble descrito en el punto anterior.

d).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 21 de junio de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4431.- Agosto 20, 21 y 22.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARÍA DE JESÚS SANDOVAL SOTO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 33/2019, relativo al Juicio de Divorcio Incausado promovido por RAYMUNDO HERNÁNDEZ GARCÍA, en contra de la C. MARÍA DE JESÚS SANDOVAL SOTO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Disolución de Vínculo Matrimonial que une al C. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GARCÍA con la C. MARÍA DE JESÚS SANDOVAL SOTO.

B.- La declaración de terminación de la Sociedad Conyugal

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la

última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a doce de junio del 2019.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4432.- Agosto 20, 21 y 22.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CLAUDIA MÓNICA GÓMEZ SALDAÑA y
CARLOS ALEJANDRO GUTIÉRREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00622/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA MÓNICA GÓMEZ SALDAÑA Y CARLOS ALEJANDRO GUTIÉRREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 18 de junio de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4433.- Agosto 20, 21 y 22.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SILVIA ELISSA ARÉVALO RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 584/2019, relativo al Cancelación de Alimentos, promovido por la CARLOS EDU PEÑA FLORES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a) Que mediante sentencia firme se decrete la Cancelación de la Pensión Alimenticia que fue otorgada a

favor de las hoy demandadas, como consecuencia de las Providencias precautorias de alimentos provisionales promovido por SILVIA ELISSA ARÉVALO RODRÍGUEZ, en representación de dicha menor, según Expediente 2132/2003, radiado y substanciado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Primer Distrito; lo anterior en virtud de que las condiciones jurídicas que dieron origen han cambiado con anterioridad a esta fecha.

b) En su momento se gire oficio a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación en el Estado, con domicilio conocido en esta ciudad; para que ordene a quien corresponda y proceda a la cancelación de la pensión alimenticia señalada y que se me descuenta como trabajador de dicha dependencia plaza estatal B-02-052-8350-0 y R.F.C. PEFC780130.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la (sic)

C) Se ordene a dicha autoridad que ordene a quien corresponda se me reintegre las cantidades que amparan los cheques retenidos desde la quincena 18 del año 2004 hasta la presentación de la presente demanda así como las que sigan corriendo y donde aparece como beneficiaria la demandada en virtud de los hechos que más adelante relatase es decir no se ha presentado a cobrar los mismos desde el año 2004.

Cd. Victoria, Tam., a 02 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4434.- Agosto 20, 21 y 22.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARIEL MICHELLE SUAREZ BANDA
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00064/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. FERNANDO SUAREZ PEREZ, en contra de la C. MARIEL MICHELLE SUAREZ BANDA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Altamira, Tamaulipas a los (23) veintitrés días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).- Téngase por presente al C. FERNANDO SUAREZ PEREZ, con su ocurso que antecede y documentos que acompaña consistentes en: acta de nacimiento 3895; copias certificadas del Expediente 778/2006 del Juzgado Quinto Familia de este distrito judicial; acta de matrimonio 585; acta de nacimiento 150, 2764, y 1527; constancia de estudios; constancia de semanas cotizadas en el IMSS; recibo de pago; promoviendo en la Vía Juicio Sumario Civil

Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia por los conceptos que expresa y en contra de la C. MARIEL MICHELLE SUAREZ BANDA.- Fundándose para ello en los hechos y fundamentos legales que invoca, se admite la promoción en cuanto procede a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro que se lleva en este Juzgado bajo el Número 0064/2019.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente requisitados por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en el domicilio ubicado en calle Héroes de Chapultepec número 611 interior 2 entre las calles Esperanza y José de Escandón de la colonia Tamaulipas C.P. 89060 En Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación.- Se les previene a los demandados para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

“Emplazamiento, la omisión del actuario de pormenorizar los documentos con que se corre traslado al demandado, es insuficiente para declarar su invalidez (interpretación del artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas).- Se tiene como Abogado Patrono al C. Lic. Juan Jorge Olvera Reyes con número de Cédula Profesional 962376, Juana Jazbereny Cruz Soto con Cédula Profesional 9547565, Jorge Alberto López Tovar con cédula profesional 9495368, en términos del artículo 68 bis primer párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por lo que dese a dichos profesionistas la intervención legal correspondiente, sin que haya lugar a tener por autorizados a los demás profesionistas toda vez que no reúnen los requisitos esenciales del artículo 52 del citado ordenamiento.- Así mismo se le autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a promociones digitalizadas, ver acuerdos y presentar promociones de manera electrónica, acuerdos que obren en el expediente que no contengan notificación personal mediante el correo electrónico olvera_reyesasociados.1985@hotmail.com.- Se tiene señalando como domicilio particular el ubicado en Privada Océano número 136 entre calle 1 de Mayo de la colonia Guadalupe Victoria de Tampico, Tamaulipas C.P. 89080 y para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colon número 215-B Norte Despacho 2 Edificio Rosa (entre las calles Álvaro Obregón y Altamira) de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas C.P. 89000.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 22, 40, 52, 53, 61,66, 68, 98, 195, 247, 248,249, 252, 255, 258, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte

de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por el Licenciado Jorge Alberto López Tovar, en fecha (18) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecinueve.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Jorge Alberto López Tovar, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00064/2019, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que no ha sido posible emplazar a Juicio a la demandada MARIEL MICHELLE SUAREZ BANDA toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, no obstante los diversos informes recibidos por las dependencias quienes señalan que no se encontró domicilio alguno de la demandada, en consecuencia se ordena emplazar a Juicio a la C. MARIEL MICHELLE SUAREZ BANDA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán por los estrados de éste Juzgado conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia que de localizarse el domicilio actual de la demandada antes de ser emplazada a Juicio por edictos, se dejará sin efecto el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 67, 68, 105, 108, 255, 256 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos Jueza Lic. Mario Enrique Cedillo Charles Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo - - - Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 26 de junio de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4435.- Agosto 20, 21 y 22.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

"OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V."
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00464/2019 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por el C. RAYMUNDO LÓPEZ PEREZ, en contra de "OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V.", se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedente el (01) escrito de cuenta, (02) una acta número mil diez, de fecha veintiuno de enero del año dos mil cinco, cuarenta y cuatro fojas certificadas, por el C. Licenciado Sergio Teodoro Meza López, Director de Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, (03) un certificado con fecha veinticinco de marzo del año 2019, constante de dos fojas útiles, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.-Se tiene dado cumplimiento a la promoción reservada folio 494/2019.- Por lo que téngase por presentado al C. RAYMUNDO LÓPEZ PEREZ promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, en contra de la Sociedad denominada "OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V.", quien tiene su domicilio el ubicado en: calle Primero de Mayo, número 502 Poniente, de la colonia Primero de Mayo, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Por lo que se admite y tramítase. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00464/2019, con fundamento en los artículos 4º, 52, 66, 247, 248, 470 VII, 471 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio que se indica en la promoción de cuenta, a fin de que tome conocimiento del presente proveído y del contenido de las copias y de los documentos que se acompaña los cuales serán entregados debidamente sellados y rubricados por la Secretaria de

este Juzgado, se le emplaza y corre traslado para que dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al en que quede debidamente notificado de este auto produzca su contestación a la demanda si así conviene a sus intereses.- Asimismo se previene a la parte demandada para que en caso de conteste con su contestación exhiba copias simples de su contestación y de los documentos que anexe, para la vista a la contraria.- Asimismo, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Altamira, número 610 Poniente, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, entre calle Gochicoa y Doctor Alarcón, C.P. 89000, así mismo se les tiene por autorizados en los términos más amplios del primer párrafo del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, a los C.C. Licenciados Ricardo Leandro Contreras González, Adrián Soto Badillo y María Del Carmen Muliz Medina.- Y se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.-Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Así lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (03) tres días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C.

Licenciado Adrián Soto Badillo, quien actúa dentro del Expediente 00464/2019, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la parte demandada "OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V.", no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a la sociedad denominada "OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V.", por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 12 de julio de 2019.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4436.- Agosto 20, 21 y 22.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

Por auto de fecha once de julio del dos mil diecinueve, la Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00496/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, Ad-Perpetuum para acreditar Propiedad por Prescripción, de un Bien Inmueble promovido por TOMAS ALEJANDRO ROBINSON TERÁN, en el que solicita los siguientes

conceptos: Se declare que es propietario del bien inmueble que se identifica como: Finca N° 202079, ubicada en calle Cumbres de Actuzingo, del Fraccionamiento Privada del Sol, de esta ciudad, con superficie de 1336.39 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE; en 15.00 metros con propiedad de la Señora Yanet Ostos Núñez; AL NORTE, en 12.00 metros con calle Privada Dos; AL NORTE; en 19.00 metros, con Propiedad de Joel Ortiz Villegas; AL SUR en 37.64 metros, con calle Cumbres de Actuzingo; AL ESTE; en 6.00 metros, con calle Privada dos; AL ESTE en 31.64 metros, con calle Prolongación cerro del Cubilete; AL OESTE; en 3.98 metros, con cumbres de Actuzingo; AL OESTE; 9.69 metros con solar Baldío; AL OESTE; en 6.00 metros con propiedad de la Señora Diana Reyna Domínguez; AL OESTE, en 6.00 metros con Propiedad de la Señora Norma López Gaona, y AL OESTE en 5.83 metros, con Propiedad del Señor Reyes Martínez Domínguez, con Clave Catastral 31-01-18-148-033, por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VIII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y así como en la presidencia municipal y en los Estrados del Juzgado, en los mismos términos;

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 12 de julio de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4437.- Agosto 20, 29 y Septiembre 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

Por auto de fecha once de julio del dos mil diecinueve, la Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00497/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, Ad-Perpetuum para acreditar propiedad por Prescripción, de un bien inmueble promovido por TOMAS ALEJANDRO ROBINSON TERÁN, en el que solicita los siguientes conceptos: Se declare que es propietario del bien inmueble que se identifica como: Finca N° 202000, ubicada en calle Cerro del Cubilete, sin número del Fraccionamiento Portal de Aragón de esta ciudad, con superficie de 692.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 18.50 metros con propiedad de Señor José Cristian Adán Hernández; AL NORTE, 10.80 metros con calle Cumbres de Actuzingo; AL NORTE en 16.00 metros, con solar baldío; AL SUR en 45.80 metros, con propiedad de la señora Juana Rodríguez Viuda de Arreola; AL ESTE; en 3.32 metros, con propiedad de la señora Blanca Aminda Zúñiga de González; AL ESTE en 10.80 metros, con Juana Rodríguez Viuda de Arreola; AL OESTE; en 17.60 metros, con cerro del Cubilete; con Clave Catastral 31-01-18-147-07, por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el

artículo 881 fracciones VIII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y así como en la presidencia municipal y en los Estrados del Juzgado, en los mismos términos;

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 12 de julio de 2019.-
C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA
JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4438.- Agosto 20, 29 y Septiembre 10.- 1v3.